

## FSIE-A EXIGE A LA CONSEJERÍA UN CAMBIO DE CRITERIO TRAS GANAR LA PRIMERA SENTENCIA QUE CONDENA A LA ADMINISTRACIÓN AL ABONO DEL COMPLEMENTO DE IT A LOS JUBILADOS PARCIALES

La Consejería está incumpliendo el Convenio colectivo con los jubilados parciales que están de Incapacidad Temporal.

FSIE Andalucía, sindicato que representa a más del 49% de los trabajadores de los centros concertados andaluces, ha recibido comunicación de la sentencia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba a una demanda interpuesta por FSIE, que condena a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía al abono de 1245,47 euros de salario a una **trabajadora en jubilación parcial**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 del Convenio Colectivo, relativo al **Complemento de Incapacidad Temporal**.

Dicha cantidad había sido detraída de la nómina de la docente en jubilación parcial por criterio unilateral de la Consejería y FSIE Andalucía ha reclamado en reiteradas ocasiones que se hiciera efectivo el ingreso del salario correspondiente que marca el Convenio Colectivo y que, en pago delegado, corresponde abonar a la Administración educativa andaluza, obteniendo la negativa sistemática de los responsables de la Consejería. Por este motivo, una vez más, FSIE-A se ha visto obligada a recurrir a la vía judicial para salvaguardar los derechos salariales y laborales de los trabajadores de los centros concertados a los que representa mayoritariamente.

La sentencia del Juzgado de lo Social es firme y no cabe recurso alguno contra la misma por parte de la Consejería, por lo que FSIE ha exigido inmediatamente que **se abone a los docentes de pago delegado que se encuentran en jubilación parcial el Complemento de Incapacidad Temporal que marca el Convenio y no se mermen sus derechos salariales por encontrarse en una situación de enfermedad, ya que es absolutamente injusto y alarmante para el sector.**

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Don/Doña [REDACTED] contra la CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA, debo declarar y declaro el derecho de la parte actora a percibir el complemento de IT previsto en el art. 74 del convenio de aplicación, condenando a la demandada a abonar la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.245,47 €), sin interés de mora.

Igualmente procede desestimar la demanda frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y el colegio [REDACTED] absolviéndolos de las pretensiones formuladas en su contra,

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, sin que contra ellas quepa abrir el recurso de suplicación a la vista del interés económico discutido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí.



**FSIE Andalucía ha detectado que NO se está abonando el complemento de IT hasta el 100% de la retribución.**

**Si estás jubilado parcialmente y has estado o estás en situación de Incapacidad Temporal,**

**PONTE EN CONTACTO CON TU SINDICATO PROVINCIAL PARA QUE HAGAMOS UN ESTUDIO DE TU NÓMINA**



*Profesionalmente dedicados a ti*

Sindicato Independiente de Enseñanza y Atención a las Personas con disCapacidad de Andalucía



## FSIE-A SOLICITA A LA CONSEJERA EL AUMENTO Y EXTENSIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIOS.

En un documento dirigido a Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, FSIE Andalucía solicita que para dar cumplimiento a los requisitos de la nueva Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional, y por extensión al resto de etapas educativas, se lleve a cabo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Andalucía el aumento y extensión de la Orientación Educativa a todos los niveles educativos obligatorios y postobligatorios.



[DOCUMENTO REGISTRADO](#)



Desde FSIE comprobamos que los equipos educativos cada vez necesitan más apoyo por parte de los Departamentos de Orientación, ya que se encuentran con más dificultades en sus aulas, siendo cada vez más indispensable el apoyo psicoemocional a los alumnos.

Además, todas las funciones registradas en la normativa requieren de procesos de trabajo largos y burocratizados en exceso, siendo inviable llevarlos a cabo sin la figura de un Departamento de Orientación integrado a jornada completa en los centros educativos ordinarios y específicos, y no con la concepción actual de servicio complementario o simplemente reconocidos en la etapa de la ESO, y sólo una hora por curso.

Obviamente, no podemos considerar una educación integral y de calidad sin una orientación integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La LOMLOE refuerza y recalca la importancia de la Atención a la Diversidad y lo que ello implica.

[CONSULTA LA PROPUESTA COMPLETA DE FSIE PAR AMPLIAR LA ORIENTACIÓN](#)



**ELEGIR UN CENTRO  
ADHERIDO DE INFANTIL  
ES GARANTÍA DE FUTURO  
PARA TUS HIJOS**

*Profesionalidad, Libertad, Compromiso*

**#EligeInfantil0a3**

Campaña de  
escolarización 2023



## CONVENIO DE CONCERTADA: NEGOCIACIÓN TABLAS SALARIALES 2022 Y 2023

Seguimos trabajando para que sea posible el acuerdo y que el personal de administración y servicios (PAS) y docentes de niveles no concertados puedan empezar a percibir sus incrementos salariales cuanto antes.

El 17 de abril se volvió a retomar la negociación, tras la paralización de la negociación del pasado mes de marzo, debido a los problemas generados por el Ministerio de Educación por la falta de publicación en el BOE de los nuevos módulos de los conciertos para 2022, así como el incremento del 0,5% de las cotizaciones sociales para 2023 (MEI).

La patronal realizó una propuesta que ha permitido acercar posiciones en las que seguimos trabajando y esperamos culminen en un acuerdo el próximo día 4 de mayo.

**La propuesta patronal es:**

**Niveles concertados:** Subida adicional del 1,5% en 2022 y del 2,5% con efectos enero 2023 (estas subidas ya se hicieron efectivas en Andalucía desde noviembre 2022 y enero 2023, respectivamente)

**Niveles no concertados y PAS:**

- ⇒ Subida del 4% con efectos 1 de enero de 2023.
- ⇒ Una paga adicional compensatoria del 2022 y que se podrá abonar en dos plazos: antes del 31 de septiembre de 2023 y la otra mitad antes del 30 de junio de 2024.
- ⇒ **PAS:** Para las categorías más bajas un complemento adicional de 8 euros/14 pagas no consolidable y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Salidas fuera del centro:** Desvincular del IPC los incrementos correspondientes a las cantidades fijadas para las salidas fuera del centro de más de un día de duración y subirlas un 2,5%

**La respuesta sindical de FSIE junto con el resto de las organizaciones sindicales es:**

Estamos **DE ACUERDO:**

- ◆ Con firmar tablas con la subida adicional del 1,5% en 2022 para los niveles concertados y del 2,5% para 2023. (estas subidas ya se hicieron efectivas en Andalucía).
- ◆ Con firmar tablas con la subida del 4% para el PAS y niveles no concertados desde enero de 2023.
- ◆ Con la paga adicional compensatoria. El segundo plazo proponemos que sea el 31 de enero de 2024 y que los centros puedan abonar esta paga de una sola vez antes del 30 de septiembre de 2023 si económicamente pueden asumirlo.

Estamos **EN DESACUERDO:**

- ◆ Con la propuesta de un incremento de 8 euros/14 pagas para las categorías más bajas del PAS. Es insuficiente y, además, la subida para estas categorías tiene que estar vinculada al compromiso de acordar cuanto antes una nueva configuración de categorías profesionales del PAS y una solución definitiva al problema generado por el efecto de la subida del SMI en este personal. En este punto CCOO hace una propuesta individual que no compartimos porque es imposible acometer en este momento.
- ◆ Sobre desvincular del IPC los incrementos de las salidas del centro hemos reiterado lo expuesto en la reunión anterior por los sindicatos: esta propuesta supone abrir la negociación del convenio que excede de una mera revisión salarial. No nos negamos a hablar de este tema en la Mesa Técnica de cara al futuro si se habla también de otros temas que supongan una contraprestación que mejore las condiciones de los trabajadores.

**La patronal quedó en estudiar las propuestas de los sindicatos y nos contestará en la próxima reunión que se ha fijado para el 4 de mayo.**

## CONVENIO DE CONCERTADA: PLAZAS GRATUÍTAS PARA LOS HIJOS DE TRABAJADORES



A principios de mayo se constituyen las Comisiones Provinciales que se determina en el ANEXO V del VII Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, para la concesión a los hijos de trabajadores de **gratuidad tanto de plazas escolares como de actividades complementarias organizadas directamente por la propia empresa**, para el curso 2023/2024. No se incluye en esta gratuidad otros conceptos como actividades extraescolares, servicios complementarios (aula matinal, comedor, transporte, orientación, ...), uniforme, libros, etc.

Todos los Centros comprendidos en el ámbito de aplicación de este Convenio reservarán, para el curso escolar 2023/2024, un número de plazas gratuitas en la enseñanza reglada con arreglo a la distribución señalada en el artículo 86.4º del vigente VII Convenio. La concesión de estas plazas se regirá por los criterios establecidos en el artículo 85 del Convenio.

**Los plazos de presentación y los modelos de las solicitudes varían según la provincia.**

**No dudes en contactar con tu FSIE provincial.**

## NOVEDAD EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2022: DEDUCCIÓN POR GASTOS DE ENSEÑANZA ESCOLAR DE IDIOMAS Y DE INFORMÁTICA

Será el primer año que en Andalucía se puedan deducir, en la cuota íntegra autonómica, gastos derivados de extraescolares de los hijos, tales como los generados por las clases de inglés e informática, con un máximo de 150 euros anuales por cada descendiente.

Tendrán derecho a aplicar esta deducción los contribuyentes andaluces que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 80.000 euros en caso de tributación individual o a 100.000 euros en caso de tributación conjunta.



**Somos profesionales como tú.  
Si eres independiente  
somos tu sindicato.**



# DECLARACIÓN FSIE RENTA 2022

## INFORMACIÓN IMPORTANTE



### CASILLA 014. LA CUOTA SINDICAL DESGRAVA:

Hay que incluir la cuota sindical en la casilla 0014, ya que en el borrador no aparece.



FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA



## Elecciones Sindicales



Más FSIE  
Por tu futuro, por ti.  
#EligeFSIE



Pincha en la imagen o escanea el código QR para ver el video

# Simplificación en los trámites de baja por IT



Desde el **1 de abril de 2023** con la entrada en vigor del Real Decreto 1060/2022, el **Servicio Público de Salud** o la **Mutua remitirán al INSS** por vía telemática e inmediatamente los datos contenidos en los **partes médicos de baja, confirmación y alta**, facilitando una copia de los mismos a la persona trabajadora quien no tendrá ya obligación de trasladarlos a su empresa.

Será el propio **INSS** quien a su vez, **comunicará a las empresas** los datos administrativos de los **partes médicos de baja, confirmación y alta relativos a sus trabajadores**, *lo que no exime a estos de su obligación contractual de comunicar a la empresa sus faltas de asistencia al centro en la manera establecida en cada caso.*

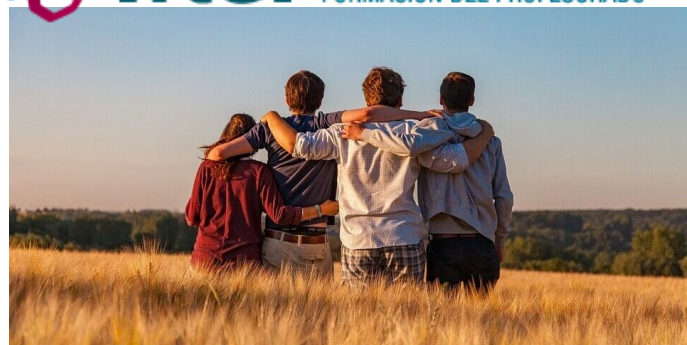
## #FSIEdedicadosAti

### CURSOS DEL INTEF CON DESCUENTO PARA AFILIADOS

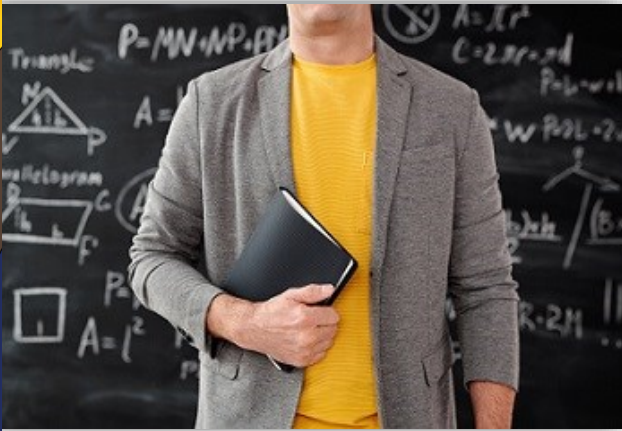
El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Herramientas para el Profesorado (INTEF), que tiene un acuerdo de colaboración con FSIE, organiza diferentes homologados y certificados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cursos 100% online.

**Precio especial para afiliados de FSIE (de 72 euros a 60).**

Más información [ENLACE](#).



## NUEVA REGULACIÓN DE LAS TITULACIONES PARA EJERCER LA DOCENCIA DE ESO Y BACHILLERATO DE CENTROS CONCERTADOS Y PRIVADOS



El 21 de marzo se publicó el [Real Decreto 187/2023](#), por el que se modifica el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, que regula las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, y se establece, a efectos de continuidad de la actividad docente en estos centros, la correspondencia entre determinadas materias.

En este [ENLACE](#) encontrarás el texto modificado y consolidado del Real Decreto en el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de



los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.

Toda la información en este [ENLACE](#)



## CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El BOE 87, de 12 de abril de 2023, publica el [Real Decreto 278/2023](#), de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Este calendario establece la implantación de las ofertas formativas, el sistema de orientación profesional, así como el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por otras vías del Sistema de Formación Profesional. Además, el calendario incluye la extinción gradual de los planes de estudios existentes y la equivalencia de titulaciones, certificados y acreditaciones.

Toda la información en este [ENLACE](#)



## PROPUESTAS DE FSIE SOBRE DISCAPACIDAD



En FSIE estamos firmemente comprometidos con los profesionales del sector de la atención a las personas con discapacidad. Por esta razón, planteamos una serie de medidas para mejorar sus condiciones laborales.

Consulta [AQUÍ](#)





# ¿POR QUÉ FSIE?

EL MODELO SINDICAL CON  
EL QUE NOS IDENTIFICAMOS Y DEFINIMOS ES:



## INDEPENDIENTE

No tenemos vinculación con grupos políticos ni organizaciones externas que puedan condicionar nuestra acción sindical.

## PROFESIONAL

Todos los que formamos parte de FSIE somos trabajadores de la Enseñanza Privada y de Atención a las Personas con discapacidad, que compartimos y defendemos tus mismas necesidades.



## PLURAL

FSIE es un Sindicato para todos los trabajadores, independientemente de sus convicciones políticas, religiosas, filosóficas... El respeto a las ideas constituye una de nuestras normas fundamentales.

## DIALOGANTE

FSIE apuesta por el diálogo y la negociación como métodos eficaces para defender los intereses presentes y futuros de todos los trabajadores.



**NUESTRA ACCIÓN SINDICAL se BASA en el CONTACTO DIRECTO con los PROBLEMAS y en NUESTRA ESPECIALIZACIÓN y EFICACIA para AYUDARTE a RESOLVERLOS.**

**NO DA IGUAL A QUIÉN VOTES. CONFÍA EN FSIE**



**FSIE** Profesionalmente dedicados a ti  
Andalucía

## RUTAS TIC OFRECE CONDICIONES ESPECIALES A LOS AFILIADOS DE FSIE PARA CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS DIGITALES



Las nuevas tecnologías son una realidad indispensable para cualquier ámbito en la actualidad y el educativo no es una excepción. Precisamente, es uno de los ámbitos que más se beneficia de sus avances, ya que ayudan a desarrollar cualquier aprendizaje en el aula (y fuera de ella).

En este contexto, los profesores pueden acreditar su dominio digital con una certificación en Competencia Digital, que si bien no es obligatoria por ley todavía, es previsible que lo empiece a ser dentro de poco.

FSIE ha firmado un acuerdo de colaboración con RutasTic, organización que asesora y forma a profesionales dedicados a la enseñanza en materia de aprendizaje digital y uso de nuevas tecnologías. Mediante este acuerdo, los afiliados del sindicato puedan disponer de ventajas exclusivas en sus ofertas formativas, entre las que se incluyen las certificaciones en competencias digitales mencionadas (MRCDD 2022).

Conoce más en [su página web](#).



Inscríbete [aquí](#).



## POR SER DE FSIE, APROVECHA IMPORTANTES OFERTAS CON EL CLUB FSIE

Ser afiliado de FSIE tiene numerosos beneficios, por ejemplo acceder a ventajas competitivas en numerosos productos y servicios y, para disfrutarlos, el Club FSIE es una herramienta estupenda.

Entre sus diversas ofertas se incluyen categorías como libros, juguetes y regalos, perfumería y cosmética, tecnología y electrodomésticos y bodegas y gourmet y marcas como Samsung, PC Componentes, Uniqlo o Desigual.

Para acceder a estas ofertas, pulsa [AQUÍ](#).



*Si no eres miembro del Club FSIE todavía y eres afiliado de FSIE, puedes hacerlo ahora de una manera sencilla y gratuita*



## REGÍSTRATE EN EL CLUB FSIE

Aprovecha todas las ventajas por ser afiliado.  
Descuentos en más de 300 marcas exclusivas.



[Booking.com](#)

[casadellibro.com](#)



## BOLSA DE TRABAJO



"Apoyando hoy a los profesionales de mañana". Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

## OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración con beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



[VISITA NUESTRA WEB](#)

[www.fsieandalucia.es](http://www.fsieandalucia.es)

